



PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS POR LOS  
VOCALES VECINOS/AS

SESIONES DE LAS  
JUNTAS MUNICIPALES  
DE DISTRITO



REGISTRO ELECTRÓNICO

REG. OAC HORTALEZA

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 11/07/2022 Hora: 17:04

Nº Anotación: 2022/0781501

Página 1 de 2

OFICINA DE DESTINO: Reg. OAC Hortaleza

1 AUTOR O AUTORA DE LA INICIATIVA

Nombre del/de la Vocal (Concejal/a o Vecino/a): JORGE DONAIRE HUERTAS

Grupo Político: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MADRID

Portavoz o Portavoz Adjunto/a del grupo político (dato necesario si firma la solicitud):

2 SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Tipo de Sesión: Ordinaria

Fecha de la sesión: 21/07/2022

3 TIPO DE INICIATIVA

- Proposición       Pregunta       Comparecencia  
 Interpelación       Declaración Institucional       Moción de urgencia

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El amianto, una sustancia definida como cancerígena por la OMS, es una epidemia silenciosa que invade las escuelas, polideportivos, hospitales, las fábricas y los edificios de viviendas y oficinas. Es frecuente encontrarlo en las cubiertas de fibrocemento, en cerramientos, en bajantes y tuberías, elementos que en múltiples ocasiones carecen de un correcto mantenimiento y que junto a su descomposición natural nos expone a este material tan peligroso para nuestra salud.

En la mayoría de distritos hay presencia de amianto en instalaciones y edificios públicos pero en muchos de los casos no se ha realizado ni siquiera la detección del mismo, y hay que tener en cuenta que si hablamos de amianto no hay exposición que pueda considerarse nimia o fuera de peligro.

Es por ello que en octubre de 2020 el Grupo Municipal Socialista presentó una proposición en el pleno de Cibeles para que se elaborara, en el plazo de un año, un Plan Director de detección y eliminación del amianto en la ciudad de Madrid antes de 2030. Dicha proposición fue aprobada pero han pasado casi 2 años y no hay ningún avance.

Si nos centramos en el distrito de Hortaleza, ante una pregunta de nuestro grupo en diciembre de 2020, pudimos saber que, al menos, en 5 colegios públicos hay presencia de amianto, pero, de nuevo, no sabemos qué actuaciones se han realizado al respecto.

Tenemos que tener claro que el amianto mata de forma silenciosa y a largo plazo, el tiempo corre en nuestra contra, y la exposición de los menores es incluso más perjudicial.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la ciudad de Madrid, y en artículo 81 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, presenta al Pleno de esta Junta, la siguiente

PREGUNTA:

¿Qué actuaciones se han realizado, o se van a realizar y plazos de las mismas, desde la Junta



10U158EJMJ19R470

CSV: 10U158EJMJ19R470

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



Municipal para detectar y eliminar el amianto en las instalaciones y edificios públicos del distrito tal y como se aprobó en el Plan Director de octubre de 2020? ¿En qué estado se encuentran los trabajos de eliminación del amianto detectado en los colegios de nuestro distrito?

**5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

**6 FIRMANTE**

En Madrid, a 11 de Julio de 2022

Firmado y recibido por

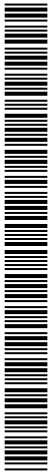


Iniciativa presentada por el/la Portavoz DONAIRE HUERTAS JORGE con número de identificación 02256150B

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de datos personales denominada Vocales Vecinos, responsabilidad de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, con domicilio en la calle Montalbán nº 1, 28014 Madrid, con la finalidad de gestionar los nombramientos, ceses y asignaciones económicas de los Vocales Vecinos de las Juntas Municipales de Distrito, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, de 23 de diciembre de 2004, y por el consentimiento de las personas afectadas, sin perjuicio de la posible retirada del mismo. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegación de Protección de datos: [oficprotecciondatos@madrid.es](mailto:oficprotecciondatos@madrid.es).

**INFORMACIÓN ADICIONAL** en Instrucciones



10U158EJJM19R470

